

# DIARIO DE LOS DEBATES

## DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE  
Diputado Antonio Gaspar Beltrán

Año I

Primer Periodo Ordinario

LX Legislatura

Núm. 32

### SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA SABADO 22 DE DICIEMBRE DE 2012

#### SUMARIO

#### ASISTENCIA

Pág. 02

#### ORDEN DEL DÍA

Pág. 03

#### PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS:

Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de ingresos para el municipio de san marcos, guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de tramite legislativo, discusión y aprobación en su caso

Pág. 05

Segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de ingresos para el municipio de Chilapa de Álvarez, guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de tramite legislativo, discusión y aprobación en su caso

Pág. 07

Segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de ingresos para el municipio de Acapulco de Juárez, guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de tramite legislativo, discusión y aprobación en su caso

Pág. 08

Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de tramite legislativo, discusión y aprobación en su caso

Pág. 10

Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Iguala de la independencia, guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de tramite legislativo, discusión y aprobación en su caso

Pág. 12

Segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de ingresos para el municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de tramite legislativo, discusión y aprobación en su caso

Pág. 15

Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Zihuatanejo de Azueta, guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de tramite legislativo, discusión y aprobación en su caso

Pág. 14

Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de tramite legislativo, discusión y aprobación en su caso

Pág. 17

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, de Construcción y Terreno Rustico que servirán de base al Honorable ayuntamiento del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de tramite legislativo, discusión y aprobación en su caso

Pág. 20

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo, de construcción y terreno rustico que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de San marcos, guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de tramite legislativo, discusión y aprobación en su caso

Pág. 21

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo, de construcción y terreno rustico que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de tramite legislativo, discusión y aprobación en su caso

Pág. 22

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo, de construcción y terreno rustico que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de tramite legislativo, discusión y aprobación en su caso

Pág. 23

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo, de construcción y terreno rustico que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de tramite legislativo, discusión y aprobación en su caso

Pág. 23

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, de Construcción y Terreno Rustico que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de tramite legislativo, discusión y aprobación en su caso

Pág. 24

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, de Construcción y Terreno Rustico que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Zihuatanejo de Azueta, guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de tramite legislativo, discusión y aprobación en su caso

Pág. 25

## CLAUSURA

Pág. 26

**Presidencia del diputado  
Antonio Gaspar Beltrán**

## ASISTENCIA

**El presidente:**

Solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, pasar lista de asistencia.

**La secretaria Laura Arizmendi Campos:**

Con mucho gusto diputado presidente.

Adame Serrano Nicanor, Álvarez Angli Arturo, Apreza Patrón Héctor, Arcos Catalán Alejandro, Astudillo Flores Héctor Antonio, Ávila López José Luis, Bonilla Morales Arturo, Camacho Goicochea Eli, Camacho Peñaloza Jorge, Campos Aburto Amador, Castrejón Trujillo Karen, Díaz Bello Oscar, Escobar Ávila Rodolfo, Esteban González Daniel, Figueroa Smutny José Rubén, Flores Majul Omar Jalil, Gaspar Beltrán Antonio, Hernández Flores Olaguer, Hernández Palma Tomás, Montaña Salinas Eduardo, Oliva Hernández Delfina Concepción, Ortega Antonio Emilio, Ortega Jiménez Bernardo, Parra Gómez Marcos Efrén, Quiroz Vélez Oliver, Rafaela Solís Valentín, Ramos del Carmen Mario, Salazar Marchán Jorge, Taja Ramírez Ricardo, Aguirre Herrera Ángel, Farías Silvestre Germán, Muñoz Parra Verónica, Fernández Márquez Julieta.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 33 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

**El presidente:**

Gracias diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicito permiso para faltar a la presente sesión previa justificación el diputado Emiliano Díaz Román y Ricardo Ángel Barrientos Ríos.

Con fundamento en al artículo 30 fracción II de la ley que nos rige y con la asistencias de 37 diputados y diputadas, se declara quórum legal y validos los acuerdos que esta sesión se tomen, por lo que siendo las 12:37 horas del día Sábado 22 de diciembre del 2012, se inicia la presente sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

Con fundamento en el artículo 30 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que Solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, dé lectura al Orden del Día que permito proponer a la plenaria.

**La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:**

Con gusto, diputado presidente.

Orden del Día.

1.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de ingresos para el municipio de san marcos, guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de tramite legislativo, discusión y aprobación en su caso.

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de ingresos para el municipio de Chilapa de Álvarez, guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de tramite legislativo, discusión y aprobación en su caso.

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de ingresos para el municipio de Acapulco de Juárez, guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de tramite legislativo, discusión y aprobación en su caso.

d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de tramite legislativo, discusión y aprobación en su caso.

e) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Iguala de la independencia, guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de tramite legislativo, discusión y aprobación en su caso.

f) Segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de ingresos para el municipio de Taxco de

Alarcón, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de tramite legislativo, discusión y aprobación en su caso.

g) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Zihuatanejo de Azueta, guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de tramite legislativo, discusión y aprobación en su caso.

h) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de tramite legislativo, discusión y aprobación en su caso.

i) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, de Construcción y Terreno Rustico que servirán de base al Honorable ayuntamiento del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de tramite legislativo, discusión y aprobación en su caso.

j) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo, de construcción y terreno rustico que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de San marcos, guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de tramite legislativo, discusión y aprobación en su caso.

k) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo, de construcción y terreno rustico que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de tramite legislativo, discusión y aprobación en su caso.

l) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo, de construcción y

terreno rustico que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de tramite legislativo, discusión y aprobación en su caso.

m) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo, de construcción y terreno rustico que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de tramite legislativo, discusión y aprobación en su caso.

n) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, de Construcción y Terreno Rustico que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de tramite legislativo, discusión y aprobación en su caso.

o) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo, de Construcción y Terreno Rustico que servirán de base al honorable ayuntamiento del municipio de Zihuatanejo de Azueta, guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de tramite legislativo, discusión y aprobación en su caso.

## **2.-Clausura:**

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, sábado 22 de diciembre de 2012.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, informe, para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

**La secretaria Laura Arizmendi Campos:**

Con gusto, diputado presidente.

Se informa a la Presidencia que se no se registraron mas asistencias de diputados o diputadas, sigue siendo el numero 33 de asistentes.

Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, por los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

Gracias diputadas, diputados.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

## **PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, Propuestas de leyes, decretos y acuerdos solicito a la ciudadana diputada Laura Arizmendi Campos, dé lectura al oficio suscrito por el diputado Eduardo Montaña Salinas, presidente de la Comisión de Hacienda.

**La secretaria Laura Arizmendi Ocampo:**

Con su permiso diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, a 20 de diciembre de 2012.

Diputado Antonio Gaspar Beltrán. Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presente.

Por mi conducto, los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda de esta Sexagésima Legislatura, nos permitimos solicitar a usted solicite al pleno de esta Soberanía, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos de los siguientes municipios.

Lo anterior para el efecto que se discutan y en su caso se aprueben en esta sesión:

1. San Marcos.
2. Chilapa de Álvarez.
3. Taxco de Alarcón.
4. Zihuatanejo de Azueta
5. Iguala de la Independencia.
6. Chilpancingo de los Bravos.
7. Acapulco de Juárez.
8. La Ley Federal de los Municipios.

Sin más por el momento le reitero mi más distinguida consideración.

Atentamente.

El diputado Eduardo Montaña Salinas.  
Presidente de la Comisión de Hacienda.

Servido diputado presidente.

#### **El presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Conocido por la plenaria el documento antes referido donde se solicita la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de ley, signados bajo el inciso “a al h” del primer punto del Orden del Día, solicito a la plenaria su aprobación por lo quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En Contra.

Abstenciones.

Muchas diputadas, diputados.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de ley en desahogo.

Dispensado el trámite legislativo del primer punto del Orden del Día, desahogamos el inciso “a” por lo que se concede el uso de la palabra al diputado

Alejandro Carabias Icaza, para fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de ley en desahogo.

#### **El diputado Alejandro Carabias Icaza:**

Con su permiso diputado presidente.

#### **El presidente:**

Adelante diputado.

#### **El diputado Alejandro Carabias Icaza:**

Con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, vengo a fundar y motivar el dictamen que recayó a la iniciativa de Ley de de Ingresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, aplicable para el ejercicio fiscal 2013.

Para lo cual me voy a permitir formular en los términos siguientes.

En sesión de fecha 23 de octubre de 2012, el pleno de la Sexagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de San Marcos, Guerrero, aplicable para el ejercicio fiscal 2013, misma que fue turnada a la Comisión de Hacienda para efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, para ello esta Comisión Ordinaria de Hacienda considera que se ha dado cumplimiento al mandato legal de que los municipios cuenten con los instrumentos jurídicos fiscales que les permitan recaudar los ingresos suficientes para atender las necesidades y demandas de sus gobernados y que para el ejercicio fiscal del año 2013, la correspondiente iniciativa de ley ha sido enviada en tiempo y forma al órgano legislativo estatal para su estudio, análisis y aprobación en su caso.

Que la Comisión Dictaminadora en el análisis de la iniciativa de referencia observó que está en comparación con su similar de 2012, contiene cambios con respecto a tasas, tarifas y cuotas, señalando que se encuentra apegada a la legalidad porque no rebasa con lo establecido en la Ley General de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2013, en virtud de que se establecen los mismos porcentajes en las cuotas y cobros en cada una de sus rubros

particularizados por el municipio de San Marcos, Guerrero, como lo son impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos, aprovechamientos, participaciones, fondos federales, e ingresos extraordinarios, dando como resultado una adecuada aplicación en el cobro de los impuestos, de igual manera los beneficios para los contribuyentes cumplidos de aquellos grupos que han sido favorecidos teóricamente, esto así, porque la presente ley no incrementa el número de los impuestos sino que establece en su mayoría los mismos porcentajes en las cuotas y cobros vigentes para el Municipio de San Marcos, Guerrero.

Además, es preciso señalar que la presente iniciativa presenta innovaciones con el objeto de fortalecer la Hacienda Pública Municipal y que el gobierno del Municipio está en condiciones para atender y resolver los problemas económicos, sociales, políticos y culturales de su población.

Hay que precisar que la iniciativa en análisis cumple con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de las contribuciones, evitando al discrecionalidad en la autoridad de su aplicación y otorgando seguridad jurídica a los contribuyentes

Por tal razón los integrantes de la Comisión Dictaminadora, por estar conforme a derecho consideramos procedente la ley de ingresos citada, por lo que solicitamos a ustedes compañeras y compañeros diputados su voto a favor del mismo.

Gracias diputado presidente.

#### **El presidente:**

Gracias a usted diputado Carabias.

Esta presidencia, atenta a lo dispuesto a la fracción III del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se pregunta a diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta presidencia.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, esta presidencia informa a la plenaria que con fundamento en el artículo 152 fracción II, en su inciso d, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, para la votación de leyes la votación se hará iniciando por el lado

derecho de esta presidencia de manera nominal, por lo que solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, tome contabilidad de la votación e informe del resultado de la misma.

#### **Los diputados:**

Camacho Goicochea a favor, Arizmendi Campos Laura a favor, Ayala Mondragón a favor, Salinas Salas Víctor a favor, Camacho Peñaloza Jorge a favor, Parra Gómez Marcos Efrén a favor, Salazar Marchán Jorge a favor, Ávila López José Luis a favor, Hernández Flores a favor, Escobar Ávila Rodolfo a favor, Bonilla Morales Arturo a favor, Zamora Villalva Alicia Elizabeth a favor, Astudillo Flores a favor, Ramos del Carmen Mario a favor, Quiroz Vélez a favor, Ortega Antonio Emilio a favor, Romero Sotelo a favor, Adame Serrano Nicanor a favor, Rafaela Solís Valentín a favor, Hernández Palma Tomás a favor, Jiménez Rumbo Ana Lilia a favor, Campos Aburto Amador a favor, Cantoran Gatica Miguel Ángel a favor, Farías Silvestre Germán a favor, López Rodríguez a favor, Arcos Catalán Alejandro a favor, Álvarez Angli Arturo a favor, Carabias Icaza Alejandro a favor, Montaña Salinas Eduardo a favor, Muñoz Parra Verónica a favor, Apreza Patrón Héctor a favor, Taja Ramírez Ricardo a favor, Oliva Hernández Delfina Concepción a favor, Castrejón Trujillo Karen a favor, Flores Majul Omar Jalil a favor, Gaspar Beltrán Antonio a favor.

#### **La diputada Laura Arizmendi Campos:**

Diputado presidente le informo que se emitieron 36 votos a favor.

Es cuanto.

#### **El presidente:**

Gracias diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de ley en referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el presente dictamen, por lo que se solicita a las diputadas y diputados que deseen reservarse algún artículo lo hagan del conocimiento de esta presidencia.

En virtud de no haber reserva de artículos, esta presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para Municipio de San Marcos, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2013.

Emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “b”, del punto número uno del orden del día, concede el uso de la palabra al diputado Eduardo Montaña Salinas, para fundamentar el proyecto en desahogo.

#### **El diputado Eduardo Montaña Salinas:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Chilapa de Álvarez, para el ejercicio fiscal 2013. Bajo los siguientes razonamientos.

Que por oficio número TL162012, de fecha 15 de octubre del 2012, el ciudadano Francisco Javier García González, presidente constitucional del honorable H. del Ayuntamiento de Chilapa de Álvarez, que en uso de las facultades que le confieren los artículos 115 fracción IV párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 fracción cuarta de la Constitución Política Local 126 fracción cuarta de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, 62 fracción tercera de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado,

Remitió a este H. Congreso para su discusión y aprobación en su caso la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Chilapa de Álvarez, para el ejercicio fiscal 2013.

El pleno de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión de fecha Que en sesión de fecha 23 de octubre del año 2012, el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la iniciativa de ley en referencia, suscrito por el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, a la Comisión Ordinaria de Hacienda, para su análisis y emisión del dictamen con proyecto de ley correspondiente.

Esta misma obra en el expediente técnico en el acta de sesión extraordinaria de cabildo del H. Ayuntamiento de Chilapa de Álvarez, de fecha 13 de octubre del 2012, en la que se asienta que el cabildo aprobó su presupuesto de ingresos así como la iniciativa de Ley de Ingresos del municipio para el ejercicio fiscal 2013.

La ley Orgánica del Municipio Libre del estado en su artículo 72 fracción III, establece los requisitos para la presentación por parte del ayuntamiento de la Ley de Ingresos del municipio, en el presente caso el cabildo de Chilapa de Álvarez, cumplió con los mismos presentándola en tiempo y forma por lo que la Comisión de Hacienda al hacer uso de sus facultades analizo la iniciativa de referencia, encontrando que para el ejercicio fiscal 2013, no se incrementa el número de impuesto, así como las tarifas en el pago de los derechos, contribuciones especiales, producto y aprovechamientos, con el objeto de fortalecer la hacienda pública municipal, este órgano de Gobierno está en condiciones de propiciar un desarrollo integral en el municipio.

En el análisis de la iniciativa esta Comisión Dictaminadora, pudo observar que la misma se encontraron omisión de conceptos, errores gramaticales y que por tanto se adecuaron a fin de corregir los mismos y estar acorde a las reglas establecidas en la técnica legislativa.

De igual forma y en efecto de tener certeza jurídica sobre las contribuciones el H. Ayuntamiento de Chilapa de Álvarez, exigirá a sus contribuyentes esta Comisión Dictaminadora eliminará todos aquellos rubros en los cuales se establezca derechos, impuestos o contribuciones en términos generales, es decir se establezcan bajo los conceptos denominados “otros no especificados”, esto sin que se lesione los ingresos del municipio, pues si bien, éste tiene la facultad de establecer sus contribuciones a través de su Ley de Ingresos, también tiene a obligación de otorgar certidumbre sobre las contribuciones que exige.

La presente Iniciativa de Ley de Ingresos importará el total trescientos cincuenta millones, setecientos treinta y cinco mil novecientos ochenta y cuatro pesos, con noventa y cuatro centavos, mismo que representa el monto del presupuesto de ingresos ordinarios y extraordinarios y participaciones generales del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero.

En el contenido de la iniciativa de Ley que nos ocupa, pudimos constatar que esta cumple con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de las contribuciones, evitando la discrecionalidad de la autoridad en su aplicación y otorgando seguridad jurídica a los contribuyentes.

Por lo anteriormente expuesto le pedimos a esta plenaria que de su voto favorable a favor de esta misma ley.

Gracias.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado.

Esta presidencia, atenta a lo dispuesto por la ley somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que quienes deseen hacer uso de la palabra compañeros diputados, compañeras diputadas lo hagan del conocimiento de esta presidencia para hacer la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores, esta presidencia somete a consideración de la plenaria para su aprobación en lo general el dictamen de ley de antecedentes en votación nominal.

Instruyo a la diputada Laura Arizmendi Campos, tome la contabilidad de la votación y informe el sentido de la misma.

#### **Los diputados:**

Camacho Goicochea Elí, a favor.- Arizmendi Campos Laura, a favor.- Ayala Mondragón Luisa, a favor.- Víctor Salinas Salas, a favor.- Camacho Peñaloza Jorge, a favor.- Parra Gómez Marcos Efrén, a favor.- Ávila López José Luis a favor.- Hernández Flores Olaguer, a favor.- Escobar Ávila Rodolfo, a favor.- Bonilla Morales Arturo, a favor.- Ramos del Carmen Mario, a favor.- Quiroz Vélez Oliver, a favor.- Ortega Antonio Emilio, a favor.- Romero Sotelo Cristino Evencio a favor.- Adame Serrano Nicanor, a favor.- Rafaela Solís Valentín, a favor.- Hernández Palma Tomás, a favor.- Jiménez Rumbo Ana Lilia, a favor .- Campos Aburto Amador, a favor.- Cantorán Gatica Miguel Ángel, a favor.- Germán Farías Silvestre, a favor.- López Rodríguez Abelina, a favor.- Arcos Catalán Alejandro, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- Álvarez Angli Arturo, a favor.- Carabias Icaza Alejandro, a favor.- Zamora Villalva Alicia, a favor.- Taja Ramírez Ricardo, a favor.- Figueroa

Smutny José Rubén, a favor.- Muñoz Parra Verónica, a favor.- Montañón Salinas Eduardo, a favor.- Astudillo Flores Héctor Antonio, a favor.- Oliva Hernández Delfina Concepción, a favor.- Castrejón Trujillo Karen, a favor.- Gaspar Beltrán Antonio, a favor.

#### **La diputada Laura Arizmendi Campos:**

Se informa presidente que se han emitido 35 votos a favor.

Es cuanto.

#### **El presidente.**

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de Ley en referencia.

Aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, en virtud de que no existe reserva de artículos esta presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Chilapa de Álvarez, para el ejercicio fiscal 2013, emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “c” del punto número uno del Orden del Día, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Oliver Quiroz Vélez, quien como integrante de la comisión dictaminadora, fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de ley de referencia

#### **El diputado Oliver Quiroz Vélez:**

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras Diputadas, Compañeros Diputados.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, en mi carácter de la Comisión de Hacienda hago uso de esta Tribuna para fundar y motivar el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el ejercicio Fiscal de 2013, lo cual me voy a formular en los términos siguientes:



Que en cumplimiento al mandato legal y con finalidad de que el municipio cuente con el instrumento fiscal que le permita recaudar los ingresos suficientes para atender las demandas de sus gobernados para el ejercicio fiscal del 2013 la correspondiente iniciativa de ley fue emitida en tiempo y forma a este Poder Legislativo Estatal, para su estudio análisis y aprobación.

Es importante señalar que de acuerdo a los criterios de la política fiscal que se viene procurando y tomando en cuenta las condiciones económicas sociales y geográficas del municipio de Acapulco de Juárez el aumento proporcional de contribuciones municipales se da acorde al porcentaje nacional, además de que esta comisión está convencida de que la salud de la hacienda de pública en el municipio estriba en gran medida en la aplicación plena y eficiente de la Ley de Ingresos y en la implementación de programas de recuperación de pasivos.

Que en función del análisis de la presente iniciativa realizado por esta Comisión Dictaminadora es de señalarse que para el ejercicio fiscal del año 2013, no se incrementa el número de impuestos y derechos, ni tampoco existe incremento significativo en las cuotas y tarifas establecidas a cada uno de los conceptos, comparativamente a lo señalado para el ejercicio del año 2012.

Asimismo esta Comisión de Hacienda en el análisis de la presente propuesta y con el objeto de que el Congreso del Estado pueda garantizar su facultad de fiscalización y cuente con la información respectiva de los instrumentos que se autorizan mediante la presente ley, el ayuntamiento municipal de Acapulco de Juárez una vez que ejecute los instrumentos respectivos informara sobre la situación de los mismos, asimismo deberá remitir la información adicional que consideren los diputados de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con motivo de las operaciones correspondientes.

Es importante señalar que la Ley 616 de Deuda Pública para el Estado de Guerrero en su artículo 17 fracción I otorga los municipios las facultades de establecer en sus iniciativas de Leyes de Ingresos, los montos y conceptos de endeudamientos, asimismo el artículo 14 fracción II otorga facultades al congreso del estado la facultad de autorizar anualmente en la Ley de Ingresos del Estado en las Leyes de Ingresos de los Ayuntamientos, los montos y conceptos de endeudamiento y contingente que los referidos artículos señalan:

Artículos 17 facultades de los municipios, a los municipios les corresponde por conducto de los Ayuntamientos:

1.- Elaborar anualmente el proyecto de iniciativas de Leyes de Ingresos de los Ayuntamientos proponiendo en su caso los montos y conceptos de endeudamiento directo y contingente que sean necesarios para el financiamiento del municipio respectivo y de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo en el ejercicio fiscal correspondiente.

Artículo 14: facultades del Congreso del Estado, corresponde al Congreso del Estado.

Segundo: autorizar anualmente en la Ley de Ingresos del Estado y en las Leyes de Ingresos de los Ayuntamientos los montos y conceptos de endeudamiento directo y contingente que sean necesarios para el financiamiento de las entidades públicas que corresponda en el ejercicio fiscal correspondiente.

En tales consideraciones al otorgarse en ley de atribuciones y facultades correspondientes a los ayuntamientos y Congreso del Estado esta Comisión considera procedente integrar la Ley de Ingresos del Municipio de Acapulco de Juárez y las modificaciones.

Que esta comisión dictaminadora tomando en consideración los ingresos reales obtenidos por el Ayuntamiento Municipal de Acapulco de Juárez y haciendo una proyección sobre los ingresos que por concepto de participaciones y fondo federales podrá recibir el citado ayuntamiento en el reajuste realizado se tiene que difiere sobre la propuesta presentada sin que ello signifique como un ingreso seguro para el citado Ayuntamiento, pues dichas cantidades proyectadas pueden verse aumentadas o disminuidas de acuerdo a las formulas que con motivo de la aplicación de leyes fiscales de coordinación se otorgan a los Estados y a los municipios de ahí que la presente ley de ingresos se establece que importara el total de dos mil 273 millones 308 mil 461 mil pesos 62 centavos, presupuesto que se verá incrementado proporcionalmente al aumento del monto anual de los fondos de aportaciones federales durante el ejercicio fiscal para el año 2013.

Esta Comisión de Hacienda considera procedente la Ley de Ingresos del Municipio de Acapulco de Juárez Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013, es de aprobarse por el Honorable Congreso del Estado, toda vez que se ajusta a la legalidad establecida en

la materia fiscal y cumple con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de las contribuciones.

Por las razones anteriormente vertidas esta comisión dictaminadora considera procedente aprobar el dictamen con proyecto de ley en discusión, solicitando al Pleno de este Honorable Congreso su voto a favor del mismo.

Gracias.

#### **El Presidente:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, somete a para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de ley de antecedentes:

Esta Presidencia informa a la Plenaria que con fundamento en el artículo 152 fracción II en su inciso "d" la votación será de manera nominal iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia.

#### **Los diputados:**

Camacho Goicochea Elí, a favor.- Arizmendi Campos Laura, a favor.- Ayala Mondragón Luisa, a favor.- Víctor Salinas Salas, a favor.- Camacho Peñaloza Jorge, a favor.- Parra Gómez Marcos Efrén, a favor.- Ávila López José Luis a favor.- Hernández Flores Olaguer, a favor.- Escobar Ávila Rodolfo, a favor.- Bonilla Morales Arturo, a favor.- Ramos del Carmen Mario, a favor.- Quiroz Vélez Oliver, a favor.- Ortega Antonio Emilio, a favor.- Romero Sotelo Cristino Evencio a favor.- Adame Serrano Nicanor, a favor.- Rafaela Solís Valentín, a favor.- Hernández Palma Tomás, a favor.- Jiménez Rumbo Ana Lilia, a favor .- Campos Aburto Amador, a favor.- Cantorán Gatica Miguel Ángel, a favor.- Germán Farías Silvestre, a favor.- López Rodríguez Abelina, a favor.- Arcos Catalán Alejandro, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- Álvarez Angli Arturo, a favor.- Carabias Icaza Alejandro, a favor.- Zamora Villalva Alicia, a favor.- Taja Ramírez Ricardo, a favor.- Figueroa Smutny José Rubén, a favor.- Muñoz Parra Verónica, a favor.- Montañón Salinas Eduardo, a

favor.- Astudillo Flores Héctor Antonio, a favor.- Oliva Hernández Delfina Concepción, a favor.- Castrejón Trujillo Karen, a favor.- Gaspar Beltrán Antonio, a favor.

#### **La secretaria Laura Arizmendi Campos:**

Le informo diputado presidente que se han emitido 35 votos a favor.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de Ley de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo I de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Acapulco de Juárez para, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013.

Emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

#### **El presidente:**

En desahogo del inciso "d" del primer punto del Orden del Día, y dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Alejandro Arcos Catalán, para que como integrante de la comisión dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de Ley en desahogo.

#### **El diputado Alejandro Arcos Catalán:**

Con su venia señor presidente.

Honorables miembros de la mesa.  
Compañeros y compañeras diputados

En términos de lo dispuesto por el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo número 286, hago uso de esta tribuna para fundar y motivar el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Chilpancingo, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013.

A la Comisión de hacienda nos fue remito para su análisis este dictamen en que en términos de Ley esta Comisión con las facultades que goza y que en cumplimiento del mandato legal con la finalidad de que el municipio cuente con el instrumento jurídico fiscal que le permita recaudar ingresos suficientes para atender las necesidades y demandas de sus gobernados, para el ejercicio fiscal 2013.

La correspondiente iniciativa a la Ley que fue remitida en tiempo y forma a este Poder legislativo de acuerdo a las facultades que le otorga al municipio de Chilpancingo de los Bravo, guerrero en fundamento al artículo 113 de la Constitución Política Mexicana.

Y a efecto de tener certeza jurídica sobre las contribuciones que el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravos, exigirá a sus contribuyentes, esta Comisión dictaminadora elimino todos aquellos rubros en los cuales se establezcan derechos, impuestos o contribuciones en términos generales, es decir bajo los conceptos denominados otros, otras no especificados y otros no especificados, estos sin que lesione los ingresos del Municipio.

Que en función del análisis de la presente iniciativa realizado por esta Comisión dictaminadora es de señalarse que para el ejercicio fiscal año 2013, no se incrementa el número de impuestos, derechos, ni tampoco existe un incremento significativo en las cuotas, tarifas, establecidas a cada uno de estos conceptos y al que analizar la propuesta de esta iniciativa no encontró justificación para autorizar la contratación de una línea de crédito directamente establecida en lo que el artículo undécimo transitorio de la iniciativa enviada, el dictamen técnico que debe emitir el Comité de financiamiento del gobierno del Estado, tal como lo establece los artículos 19, 20 y 21 de la Ley 616 de Deuda Pública y que esta propuesta deja a salvo los derechos del municipio de Chilpancingo, esta presente Ley tiene de ingresos establece lo que importa un total de 538 millones 557 mil 197 pesos con 14 centavos, que representa el monto de presupuesto de ingresos ordinarios y participaciones generales del municipio de Chilpancingo, presupuesto que se podría haber incrementado proporcionalmente al aumento de monto anual de los Fondos de aportaciones federales durante el ejercicio fiscal del año 2013, esta

comisión de hacienda considera procedente que la Ley de Ingresos del municipio de Chilpancingo de los Bravo, para el ejercicio fiscal 2013, es de aprobarse por el Honorable Congreso del Estado, toda vez que se ajusta a la legalidad establecida en materia fiscal y cumple con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de sus contribuciones, por ello compañeras y compañeros diputados, me permito invitarlos a su voto favorable de este dictamen.

Gracias, es cuanto señor presidente.

#### **El presidente:**

Gracias diputado Arcos.

Esta Presidencia somete a consideración de la plenaria para su discusión en lo general, por lo que pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de ley en desahogo.

Solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, tome la contabilidad de la votación e informe del resultado de la misma.

#### **Los diputados:**

Camacho Goicochea Elí, a favor.- Arizmendi Campos Laura, a favor.- Ayala Mondragón Luisa, a favor.- Víctor Salinas Salas, a favor.- Hernández Flores Olaguer, a favor.- Camacho Peñaloza Jorge, a favor.- Parra Gómez Marcos Efrén, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Escobar Ávila Rodolfo, a favor.- Bonilla morales Arturo, a favor.- Salazar Marchan Jorge, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- Ramos del Carmen Mario, a favor.- Quiroz Vélez Oliver, a favor.- Ortega Antonio Emilio, a favor.- Romero Sotelo Cristino Evencio, a favor.- Adame Serrano Nicanor, a favor.- Rafaela Solís Valentín, a favor.- Hernández Palma Tomas, a favor.- Jiménez Rumbo Ana Lilia, a favor .- Campos Aburto Amador, a favor.- Cantorán Gatica Miguel Ángel, a favor.- Germán Farías Silvestre, a favor.- López Rodríguez Abelina, a favor.- Díaz Bello Oscar, a favor.- Álvarez Angli Arturo, a favor.- Carabias Icaza Alejandro, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Fugueroa Smutny Rubén, a favor.- Montañón Salinas Eduardo, a favor.- Arcos Catalán Alejandro, a favor.- Taja

Ramírez Ricardo, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- Muñoz Parra Verónica, a favor.- Astudillo Flores Héctor Antonio, a favor.- Oliva Hernández Delfina Concepción, a favor.- Castrejón Trujillo Karen, a favor.- Apreza patrón Héctor, a favor.- Beltrán Gaspar Antonio, a favor.

**La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:**

Diputado presidente, le informo que se emitieron 39 votos a favor.

**El presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta presidencia valida que se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de Ley en referencia en lo general, por lo que aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular, por lo que se consulta a los diputadas y diputados que deseen reservarse algún artículo para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia.

En virtud de que no existe reserva de artículos se tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Chilpancingo, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013.

Emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “e”, esta presidencia concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Carabias Icaza, para fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de en desahogo, dispensado el trámite legislativo del asunto referido.

**El diputado Alejandro Carabias Icaza:**

Con su permiso diputados presidente.

En términos de lo dispuesto por el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en mi carácter de integrante de la Comisión de Hacienda, hago uso de esta Tribuna para fundar y motivar el dictamen con Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013.

Para lo cual me voy a permitir formular en los términos siguientes.

A la Comisión de Hacienda nos fue turnada para su análisis, el dictamen correspondiente iniciativa de ley de referencia que en términos de ley esta Comisión Ordinaria de Hacienda tiene plenas facultades para efectuar el estudio de la iniciativa de referencia y emitir el dictamen con proyecto de ley respectivo.

Que en cumplimiento al mandato legal y con la finalidad de que municipio cuente con el instrumento jurídico fiscal que le permita recaudar los ingresos suficientes para atender las necesidades y demandas de sus gobernados para el ejercicio fiscal del año 2013, la correspondiente iniciativa de ley fue remitida en tiempo y forma a este Poder Legislativo Estatal para su estudio, análisis y aprobación en su caso.

Es importante señalar que de acuerdo a los criterios de la política fiscal que se viene procurando y tomando en cuenta las condiciones económicas, sociales y geográficas del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, el aumento proporcional de contribuciones municipales se da acorde al porcentaje nacional, además de que esta comisión está convencida de que la salud de la Hacienda Pública en el municipio estriba en gran medida a la aplicación plena y eficiente a la ley de ingresos y en la implementación de programas de recuperación de pasivos, a efecto de tener certeza jurídica sobre las contribuciones que el Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, exigirá a sus contribuyentes, esta Comisión Dictaminadora eliminó todos aquellos rubros en los cuales establezcan derechos, impuestos o contribuciones en términos generales.

Es decir, se establezcan bajos los conceptos denominados otros, otras no especificadas y otros no especificados, esto sin que se lesionen los ingresos del municipio, pues si bien este tiene la facultad de establecer sus contribuciones a través de sus leyes de ingresos, también tiene la obligación de otorgarse certidumbre sobre las contribuciones que exigen.

Que en función del análisis de la presente iniciativa realizada por esta Comisión Dictaminadora es de señalarse que para el ejercicio fiscal del año 2013, no se incrementa el número de impuestos y derechos, ni tampoco existe impuesto significativo en las cuotas y tarifas especiales en cada una de estos conceptos comparativamente a lo señalado para el ejercicio del año 2012.

Que esta Comisión Dictaminadora al analizar la propuesta iniciativa, no encontró justificación para autorizar la contratación de una línea de crédito directa establecida en el artículo décimo transitorio, adicionalmente que no se hace acompañar con la propuesta de iniciativa de dictamen técnico que debe emitir el Comité de Financiamiento de Gobierno del Estado, tal como lo establece el artículo 6, 7 y demás aplicables del decreto en el que se funda su propuesta, así como lo que establecen los artículos 19, 20, 21 de la Ley 616 de Deuda Pública para el Estado de Guerrero.

De ahí que esta Comisión elimino de la presente ley la propuesta presentada dejando a salvo los derechos del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para que presenten su solicitud de autorización de endeudamiento en los términos que establece la Ley Número 616, para la Deuda Pública para el Estado de Guerrero.

La presente Ley de Ingresos establece lo que importará al total mínimo de trescientos sesenta y siete millones trescientos veintiséis mil quinientos setenta pesos con ochenta y ocho centavos, que representa el monto de presupuesto de ingresos ordinarios y participaciones generales del municipio, presupuesto que se verá incrementado proporcionalmente al aumento del monto anual de los fondos de aportaciones federales durante el ejercicio fiscal para el año 2013.

Esta Comisión de Hacienda considera procedente que la Ley de Ingresos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el ejercicio fiscal para el año 2013, es de aprobarse por el Honorable Congreso del Estado toda vez que se ajusta a la legalidad establecida en la materia fiscal y cumple con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de las contribuciones.

Por las razones anteriormente vertidas, esta Comisión Dictaminadora considera procedente aprobar el dictamen con proyecto de la ley en discusión, solicitando a las diputadas y los diputados su voto favorable al mismo.

Gracias diputado presidente.

#### **El presidente:**

Gracias a usted diputado Carabias.

Esta presidencia para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, somete a consideración de la plenaria el asunto referido, por lo que se solicita a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta presidencia.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la plenaria para su aprobación el dictamen con proyecto de ley en lo general, solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, tome la contabilidad de la votación e informe del resultado de la misma.

#### **Los diputados:**

Camacho Goicochea, a favor.- Arizmendi Campos Laura, a favor.- Ayala Mondragón, a favor.- Salinas Salas Víctor, a favor.- Hernández Flores Olaguer, a favor.- Camacho Peñaloza Jorge, a favor.- Parra Gómez Marcos Efrén, a favor.- Salazar Marchán Jorge, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Escobar Ávila Rodolfo, a favor.- Bonilla Morales Arturo, a favor.- Astudillo Flores, a favor.- Ramos del Carmen Mario, a favor.- Ortega Antonio Emilio, a favor.- Romero Sotelo, a favor.- Adame Serrano Nicanor, a favor.- Jiménez Rumbo Ana Lilia, a favor.- Campos Aburto Amador, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- Farías Silvestre Germán, a favor.- López Rodríguez Abelina, a favor.- Díaz Bello Oscar, a favor.- Arcos Catalán Alejandro, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Álvarez Angli Arturo, a favor.- Carabias Icaza Alejandro, a favor.- Taja Ramírez Ricardo, a favor.- Figueroa Amutny José Rubén, a favor.- Montañón Salinas Eduardo, a favor.- Muñoz Parra Verónica, a favor.- Quiroz Vélez Oliver, a favor.- Oliva Hernández Delfina Concepción, a favor.- Castrejón Trujillo Karen, a favor.- Gaspar Beltrán Antonio, a favor.

#### **La diputada Delfina Concepción Oliva Hernández:**

Diputado presidente le informo que se emitieron 36 votos a favor.

#### **El presidente:**

Gracias diputada secretaria.

Por unanimidad de votos de los diputados presentes se aprueba en lo general el dictamen con proyecto ley en referencia, para su discusión en lo

particular esta presidencia consulta a la plenaria si existe la reserva de algún artículo en lo particular para su discusión.

En virtud de no existe reserva de artículos, se tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2013.

Emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “F”, se concede el uso de la palabra a la diputada Ana Lilia Jiménez Rumbo, para fundamentar y motivar el dictamen en desahogo.

#### **La diputada Ana Lilia Jiménez Rumbo:**

Con su permiso, diputado presidente.

En términos de lo dispuesto por el artículo 138 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, en mi carácter de la Comisión de Hacienda hago uso de esta Tribuna para fundar y motivar el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el ejercicio Fiscal de 2013.

Que en términos de ley esta Comisión Ordinaria de Hacienda tiene plenas facultades para efectuar el estudio de la iniciativa de referencia y emitir el dictamen con proyecto de ley respectivo

Que en cumplimiento al mandato legal y con finalidad de que el municipio cuente con el instrumento fiscal que le permita recaudar los ingresos suficientes para atender las demandas de sus gobernados para el ejercicio fiscal del 2013, la correspondiente iniciativa de ley fue emitida en tiempo y forma a este Poder Legislativo Estatal, para su estudio análisis y aprobación.

Dada la necesidad de adecuar los procedimientos de recaudación a fin de lograr una gran eficiencia y transparencia en el cobro así como certeza y seguridad de los contribuyentes la comisión dictaminadora realizo varias adecuaciones a la iniciativa de referencia en las que destacan las siguientes:

A efecto de tener certeza jurídica sobre las contribuciones que el Honorable Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta exigirá a los contribuyentes esta comisión elimino todos aquellos rubros en los cuales se establezca, derechos impuestos o contribuciones en términos generales, es decir se establezcan bajo los conceptos denominados “otros”, “otras no especificadas” y “otros no especificados”, esto sin que se lesione los ingresos del municipio, pues si bien, éste tiene la facultad de establecer sus contribuciones a través de sus Ley de ingresos, también tiene a obligación de otorgar certidumbre sobre las contribuciones que exige.

Que en función del análisis de la presente iniciativa realizado por esta comisión dictaminadora es de señalarse que para el ejercicio fiscal del año 2013, no se incrementa el número de impuestos y derechos, ni tampoco existe incremento significativo en las cuotas y tarifas establecidas a cada uno de los conceptos.

La presente Iniciativa de Ley de Ingresos importará el total mínimo de \$, 430 millones 573 mil 063 pesos con 47 centavos, mismo que representa el monto del presupuesto de ingresos ordinarios y extraordinarios y participaciones generales del Municipio de Zihuatanejo de Azueta Guerrero, presupuesto que verá incrementado proporcionalmente al aumento del monto anual de los fondos de aportaciones federales durante el ejercicio fiscal para el 2013

Esta Comisión de Hacienda considera procedente la Ley de Ingresos del Municipio de Zihuatanejo, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013, es de aprobarse por el Honorable Congreso del Estado, toda vez que se ajusta a la legalidad establecida en la materia fiscal y cumple con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de las contribuciones.

Por las razones anteriormente vertidas esta comisión dictaminadora considera procedente aprobar el dictamen con proyecto de ley en discusión, solicitando al Pleno de este Honorable Congreso su voto a favor del mismo.

Gracias.

#### **El Presidente:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, somete a para su discusión en lo general el dictamen en desahogo,

por lo que solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de ley de antecedentes:

Esta Presidencia informa a la Plenaria que con fundamento en el artículo 152 fracción II en su inciso “d” la votación será de manera nominal iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia.

#### **Los diputados:**

Arizmendi Campos Laura, a favor.- Ayala Mondragón Luisa, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Víctor Salinas Salas, a favor.- Salazar Marchan Jorge, a favor.- Ávila López José Luis a favor.- Hernández Flores Olaguer, a favor.- Escobar Ávila Rodolfo, a favor.- Bonilla Morales Arturo, a favor.- Zamora Villalva Alicia, a favor.- Astudillo Flores Héctor, a favor.- Ramos del Carmen Mario, a favor.- Quiroz Vélez Oliver, a favor.- Ortega Antonio Emilio, a favor.- Romero Sotelo Cristino Evencio a favor.- Adame Serrano Nicanor, a favor.- Camacho Peñaloza Jorge, a favor.- Campos Aburto Amador, a favor.- Jiménez Rumbo Ana Lilia, a favor.- Hernández Palma Tomas, a favor.- Germán Farías Silvestre, a favor. López Rodríguez Abelina, a favor.- Arcos Catalán Alejandro, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- Carabias Icaza Alejandro, a favor.-Taja Ramírez Ricardo, a favor.- Figueroa Smutny José Rubén, a favor.- Parra Gómez Marcos Efrén, a favor.- Muñoz Parra Verónica, a favor.- Montañón Salinas Eduardo, a favor.- Oliva Hernández Delfina Concepción, a favor.- Castrejón Trujillo Karen, a favor.- Gaspar Beltrán Antonio, a favor.

#### **La secretaria Laura Arizmendi Campos:**

Le informo diputado presidente que se han emitido 33 votos a favor.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de Ley de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión

en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo I de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013.

Emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “g” del punto número uno del orden de día, esta presidencia concede el uso de la palabra al diputado Eduardo Montañón Salinas, quien como presidente de la Comisión de Hacienda, para fundamentar el proyecto en desahogo.

#### **El diputado Eduardo Montañón Salinas:**

Con su permiso diputado presidente.

En término de lo dispuesto por el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, en mi carácter de presidente de la Comisión de Hacienda, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Taxco de Alarcón, para el ejercicio fiscal 2013. Bajo los siguientes razonamientos.

A la Comisión de Hacienda nos fue turnada para su análisis y dictamen correspondiente la iniciativa de ley en referencia, que en términos de la ley esta Comisión Ordinaria de Hacienda tiene plenas facultades para efectuar el estudio de la iniciativa de referencia y emitir el dictamen con proyecto de ley respectivo.

Que en cumplimiento al mandato legal, y con la finalidad de que el municipio cuente con el instrumento jurídico fiscal que le permita recaudar los ingresos suficientes para atender las necesidades y demandas de sus gobernados para el ejercicio fiscal 2013, la correspondiente iniciativa de ley fue remitida en tiempo y forma a este Poder

Legislativo Estatal, para su estudio, análisis y aprobación.

Es importante señalar que de acuerdo a los criterios de la política fiscal que se viene procurando y tomando en cuenta las condiciones económicas, sociales y geográficas del Municipio de Taxco de Alarcón, el aumento proporcional de contribuciones municipales que da a cuerdo al porcentaje nacional, además que esta comisión está convencida de que la salud de la hacienda pública en el municipio estriba en gran medida de la aplicación plena y eficiente de la Ley de Ingresos, en la implementación de programas de recuperación de pasivos, a efecto de tener certeza jurídica sobre las contribuciones que el honorable ayuntamiento de Taxco de Alarcón, exigirá a sus contribuyentes.

Esta Comisión Dictaminadora, elimino todos aquellos rubros en los cuales establezca en los cuales se establezca derechos, impuestos o contribuciones en términos generales, es decir se establezcan bajo los conceptos denominados “otros no especificados”, esto sin que se lesione los ingresos del municipio, pues si bien, éste tiene la facultad de establecer sus contribuciones a través de sus Ley de Ingreso, también tiene a obligación de otorgar certidumbre sobre las contribuciones que exige.

En función del análisis de la presente iniciativa, realizado por esta Comisión Dictaminadora es de señalarse que para el ejercicio fiscal del año fiscal 2013, no se incrementa el número de impuestos y derechos, ni tampoco exige incremento significativo en las cuotas y tarifas establecidas a cada uno de estos conceptos comparativamente a lo señalado por el ejercicio 2012.

Que esta Comisión Dictaminadora, al analizar las propuestas de iniciativa, no encontró justificación para autorizar la contratación de una línea de crédito directa establecida en el artículo décimo quinto transitorio, adicionalmente que no se hace acompañar por la propuesta de iniciativa del dictamen técnico que debe de emitir el comité de financiamiento de gobierno del estado.

Tal como lo establece en los artículos 19, 20 y 21 de la Ley Número 616 de Deuda Pública para el Estado de Guerrero, así mismo que una vez analizado el decreto número 108 de fecha 11 de agosto del 2009, establece que el artículo cuarto que la autorización de las líneas de créditos es para contratar durante el periodo constitucional de la

presentes administraciones, es decir durante las administraciones municipales pasadas.

En este sentido, esta comisión elimino de la presente ley la propuesta presentada dejando a cargo los derechos al Municipio de Taxco de Alarcón, para que presente su solicitud de autorización de endeudamiento en los términos que establece la Ley Número 616 de Deuda Pública para el Estado de Guerrero.

La presente Ley de Ingresos establece lo que importará el total doscientos noventa y un millones, seiscientos noventa y seis mil ciento setenta pesos con noventa y nueve centavos, mismo que representa el monto del presupuesto de ingresos ordinarios y participaciones generales del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, presupuesto que se verá incrementado proporcionalmente al aumento del monto anual de los fondos de aportaciones federales durante el ejercicio fiscal para el año 2013.

Esta Comisión de Hacienda, considera procedente que la Ley de Ingresos del Municipio de Taxco de Alarcón, para el ejercicio fiscal 2013 es de aprobarse por el Honorable Congreso del Estado, toda vez que se ajusta a la legalidad establecida en la materia fiscal y cumple con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de las contribuciones.

Por lo anteriormente expuesto le pedimos a esta plenaria que de su voto favorable a favor de esta misma ley.

Es cuanto, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado.

Esta presidencia, atenta a lo dispuesto por la ley somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que quienes deseen hacer uso de la palabra compañeros diputadas, compañeras diputadas lo hagan del conocimiento de esta presidencia para hacer la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores, esta presidencia somete a consideración de la plenaria para su aprobación en lo general el dictamen de ley de antecedentes en votación nominal.



Instruyo a la diputada Laura Arizmendi Campos, tome la contabilidad de la votación y informe el sentido de la misma.

#### **Los diputados:**

Arizmendi Campos Laura, a favor.- Ayala Mondragón Luisa, a favor.- Salinas Salas Víctor, a favor.- Camacho Peñaloza Jorge, a favor.- Parra Gómez Marcos Efrén, a favor.- Oliva Hernández Delfina Concepción, a favor.- Salazar Marchán Jorge, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Hernández Flores Olaguer, a favor.- Escobar Ávila Rodolfo, a favor.- Bonilla Morales Arturo, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Astudillo Flores Héctor Antonio, a favor.- Ramos del Carmen Mario, a favor.- Quiroz Vélez Oliver, a favor.- Ortega Antonio Emilio, a favor.- Romero Sotelo Cristino Evencio, a favor.- Adame Serrano Nicanor, a favor.- Hernández Palma Tomás, a favor.- Jiménez Rumbo Ana Lilia, a favor.- Campos Aburto Amador, a favor.- Camacho Goicochea Elí, a favor.- Farías Silvestre Germán, a favor.- López Rodríguez Abelina, a favor.- Arcos Catalán Alejandro, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- Carabias Icaza Alejandro, a favor.- Taja Ramírez Ricardo, a favor.- Figueroa Smutny José Rubén, a favor.- Montañó Salinas Eduardo, a favor.- Muñoz Parra Verónica, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Castrejón Trujillo Karen, a favor.- Gaspar Beltrán Antonio, a favor.

#### **La diputada Laura Arizmendi Campos:**

Se informa presidente que se han emitido 34 votos a favor.

Es cuanto.

#### **El presidente.**

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de Ley en referencia.

Aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, en virtud de que no existe reserva de artículos esta presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de ley de ingresos para el Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013, emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

#### **El presidente:**

En desahogo del inciso “h” del primer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Arcos Catalán, para fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de Ley en desahogo.

#### **El diputado Alejandro Arcos Catalán:**

Con su venia diputado, presidente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I de la Ley número 286, de este Poder Legislativo, me voy permitir fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013, bajo los siguientes razonamientos:

Que por oficio numero 205, de fecha 15 de octubre de 2012, Humberto Salgado Gómez, secretario general de gobierno y por instrucciones del Licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, gobernador constitucional del Estado de Guerrero, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 fracción VII de la Constitución Política local, dentro del termino constitucional concedido remitió a esta Soberanía la iniciativa de Ley de Ingresos para los municipios del estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal del año 2013.

En sesión de fecha 16 de octubre el pleno tomo conocimiento de esta iniciativa referida y que fue turnada a la Comisión de Hacienda, para su análisis y emisión del dictamen respectivo. La presente Ley de ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero, que vengo a poner a su consideración tiene por objeto primordial fortalecer la Hacienda municipal y que los gobiernos municipales estén en condiciones para atender y resolver la problemática en materia económico social, política y cultural, es decir, propiciar un desarrollo integral a nivel municipal, regional y por ende estatal,

La Comisión de Hacienda en uso de sus facultades y en plena observancia a las reglas de la técnica legislativa y con el objeto de dar mayor claridad de contenido, procedió a realizar la iniciativa en comento, y tomando en consideración que en su denominación así como los artículos 1, 5 y 100, contempla municipios que en uso de las facultades que le confiere el artículo 62 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, presentaron en tiempo y forma sus iniciativas de Ley de Ingresos, procedimos a excluir de esta ley en comento los municipios de: Acapulco, Acatepec, Ajuchitlán del Progreso, Alcozauca de Guerrero, Alpoyeca, Aplaxtla, Arcelia, Atenango, Atoyac, Ayutla, Azoyú, Benito Juárez, Buena Vista de

Cuellar, Chilapa, Chilpancingo, Cochoapa, Cocula, Copala, Copalillo, Coyuca de Benítez, Coyuca de Catalán, Cuajinicuilapa, Cuauhtepic, Cutzamala de Pinzón, Eduardo Neri, Florencio Villareal, Gral. Canuto Neri, Gral. Heliodoro Castillo, Huamuxtitlán, Huizuco, Iguala, Igualapa, Iliatenco, Ixcateopan, Juan R. Escudero, Juchitán, La Unión, Leonardo Bravo, Malinaltepec, Marquelia, Martir de Cuilapán, Olinala, Ometepec, Pedro Ascencio de Alquisiras, Petlatán, Pilcaya, Pungarabato, Quechultenango, San Luis Acatlán, San Marcos, San Miguel Totolapan, Taxco de Alarcón, Tecoaapa, Tecpán de Galeana, Teloloapan, Tepecuacuilco, Tetipac, Tixtla, Tlacoachistlahuaca, Tlalchapa, Tlapa de Comonfort, Tlapehuala, Zihuatanejo, Zirándaro, Zitlala, toda vez que estos municipios referidos en esta Ley presentaron sus iniciativas de Ley de Ingresos y que han sido a probados con su votos compañeros diputados, en el pleno de este Honorable Congreso del Estado, por lo antes expuesto compañeras y compañeros diputados, tomando en consideración que hay un total de 66 municipios los antes mencionados, de los 81 municipios que integran nuestro estado de Guerrero, presentaron sus propias iniciativas de Ley de Ingresos, procedió a modificar su denominación quedando de la siguiente manera, esta presente Ley en comento de ingresos para el municipio de, que son compañeras y compañeros los municipios que a continuación habré de leer, son los que no presentaron su Ley de Ingresos y que habrán de sujetarse a esta Ley General y que estos municipios son: Ahuacuotzingo, Atlamajalcingo del Monte, Cuahuayutla, Copanatoyac, Cualac, Cuetzala, José Joaquín de Herrera, Metlatonoc, Mochitlán, Tlacoapa, Tlaxiataquilla, Xalpatlahuac, Xochihuehuetlán, Xochistlahuaca y Zapotitlán Tablas, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013.

Es decir quince municipios que no presentaron su Iniciativa correspondiente, los mismos que habrán de sujetarse a esta Ley General que estamos planteando y que de igual forma esta Comisión dictaminadora tomando en consideración todo lo referente que hemos venido dialogando, es decir, no incrementos a las tasas que ya están definidas, no incrementos de nuevos impuestos, no incremento una proyección mayor de ingresos del 4% derivado de lo que ha dictaminado la federación, esta comisión dictaminadora tomando en consideración los ingresos reales obtenidos por los ayuntamientos antes mencionados y haciendo una proyección para estos del 2% sobre los ingresos por concepto de participaciones y fondos federales que podrían recibir los ayuntamientos citados en el reajuste realizado, se tiene que difiere sobre la propuesta

presentada sin que ello signifique como un ingreso seguro para el citado ayuntamiento, pues dichas cantidades proyectadas podrían verse aumentadas o disminuidas de acuerdo a las formulas que con motivo de la aplicación de las Leyes fiscales de coordinación, se otorgan a los estados y a los municipios de ahí compañeras y compañeros diputados que esta Ley de ingresos importara un total de 671 millones 279 mil 089 pesos con 22 centavos, es decir que representa el monto de los quince municipios aquí mencionados que no presentaron Ley de Ingresos y que estos presupuestos de ingresos ordinarios y participaciones generales de los municipios que nuevamente les menciono: Ahuacuotzingo, Atlamajalcingo del Monte, Cuahuayutla, Copanatoyac, Cualac, Cuetzala, José Joaquín de Herrera, Metlatonoc, Mochitlán, Tlacoapa, Tlaxiataquilla, Xalpatlahuac, Xochihuehuetlán, Xochistlahuaca y Zapotitlán Tablas, Guerrero, habrán de sujetarse a esta presente Ley en comento.

La Ley de ingresos quiero compartirles que cumple como hemos venido marcando de acuerdo al pasado dictámenes los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia y en el pego a las contribuciones evitando la discrecionalidad de la autoridad para la aplicación y otorgando seguridad jurídica a los contribuyentes de los municipios referidos, por lo anterior y al ajustarse conforme a la Ley de la materia, esta comisión considero aprobar el dictamen que hoy ponemos a su consideración de manera favorable solicitando su voto a favor del mismo.

Es cuanto, compañeras y compañeros diputados  
Servido diputado presidente.

#### **El presidente:**

Gracias diputado Arcos.

Esta Presidencia somete a consideración de la plenaria para su discusión en lo general, el dictamen en desahogo por lo que consulta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de ley de antecedentes.

Por lo que instruyo a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, tome la contabilidad de la votación e informe del resultado de la misma.

**Los diputados:**

Arizmendi Campos Laura, a favor.- Ayala Mondragón Luisa, a favor.- Salinas Salas Víctor, a favor.- Camacho Peñaloza Jorge, a favor.- Salazar Marchan Jorge, a favor.- Ávila López José Luis a favor.- Hernández Flores Olaguer, a favor.- Escobar Ávila Rodolfo, a favor.- Bonilla Morales Arturo, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Astudillo Flores Héctor Antonio, a favor.- Ramos del Carmen Mario, a favor.- Quiroz Vélez Oliver, a favor.- Ortega Antonio Emilio, a favor.- Romero Sotelo Cristino Evencio, a favor.- Parra Gómez Marcos Efrén, a favor.- Adame Serrano Nicanor, a favor.- Hernández Palma Tomas, a favor.- Jiménez Rumbo Ana Lilia, a favor .- Campos Aburto Amador, a favor.- Cantorán Gatica Miguel Ángel, a favor.- Germán Farías Silvestre a favor.- López Rodríguez Abelina, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- Carabias Icaza Alejandro, a favor.- Taja Ramírez Ricardo, a favor.- Figueroa Smutny Rubén, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- Muñoz Parra Verónica, a favor.- Apreza patrón Héctor, a favor.- Montaña Salinas Eduardo, a favor.- Arcos Catalán Alejandro, a favor.- Castrejón Trujillo Karen, a favor.- Beltrán Gaspar Antonio, a favor.

**La secretaria Laura Arizmendi Campos:**

Le informo diputado presidente, le informo que se emitieron 34 votos a favor.

Servido señor

**El presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general de votos el dictamen de Ley de referencia.

Yo quisiera aclararle diputado Camacho, el sentido del voto se está tomando por el área de Diario de los Debates, por eso es que pedimos de que en el micrófono nos digan su apellido y el sentido del voto, por que al momento de elaborar el acta en la versión escenográfica el audio no se registra y en el caso suyo como hay dos diputados de apellido Camacho, si le solicitamos que cuando de su votación la haga con sus dos apellidos.

Gracias, diputado Camacho por su comprensión.

Lo que pasa como no lo dijo al micrófono, además es su cumpleaños, pues, bien.

Aprobado en lo general para su discusión en lo particular, se somete para su discusión a la plenaria por lo que se consulta a las diputadas y diputados que deseen reservarse algún artículo para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia.

En virtud de que no existe reserva de artículos se tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para los Municipios de Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013.

Emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

**El presidente:**

En desahogo de los incisos “i” al “o” del primer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, dé lectura al oficio suscrito por el diputado Eduardo Montaña Salinas, presidente de la Comisión de Hacienda.

**La secretaria Laura Arizmendi Campos:**

Con mucho diputado presidente, con su permiso.

Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, diciembre 20 de 2012.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura. Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado. Presente.

Por mi conducto, los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda de esta Sexagésima Legislatura, nos permitimos solicitar a usted solicite al pleno de esta Soberanía, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Decreto por el que aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, que servirán de base a los siguientes municipios.

Lo anterior para efectos que se discutan y en su caso se aprueben en sesión:

1. San Marcos.
2. Acapulco de Juárez.
3. Taxco de Alarcón.
4. Zihuatanejo de Azueta
5. Iguala de la Independencia.
6. Chilapa de Álvarez.
7. Atoyac de Álvarez.

Sin más por el momento le reitero mi más distinguida consideración.

Atentamente.

El diputado Eduardo Montaña Salinas.  
Presidente de la Comisión de Hacienda.

Servido señor.

#### **El presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta presidencia somete a consideración de la plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto de tablas de valores, signados bajo los inciso “i a la o” del primer punto del Orden del Día, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En Contra.

Abstenciones.

Muchas diputadas, diputados.

Se aprueba por unanimidad de votos se aprueba la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de ley en desahogo.

En desahogo del inciso “i” del primer punto del Orden del Día y dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta presidencia concede el uso de la palabra al diputado Oliver Quiroz Vélez, para fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

#### **El diputado Oliver Quiroz Vélez:**

Con su venia presidente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013.

Que siguiendo los lineamientos establecidos por los artículos 62 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el

Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, presentó ante este poder legislativo en tiempo y forma la iniciativa de Tablas de Valores de Uso de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal 2013, para su trámite legislativo correspondiente.

Los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, aprobamos las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción presentadas por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, toda vez que esta se encuentra acorde por lo establecido en las leyes en materia.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Hacienda determinamos la aprobación del presente dictamen que hoy ponemos a su consideración de todos ustedes compañeras diputadas y compañeros diputados, solicitando su voto favorable al mismo.

Gracias.

#### **El presidente:**

Gracias diputado Oliver.

Para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, esta presidencia somete a consideración de la plenaria y consulta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta presidencia.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta presidencia somete a consideración de la plenaria para su aprobación en lo general el dictamen de decreto con sentido de decreto en desahogo, por lo que solicito a los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Gracias diputadas, diputados, por unanimidad de votos se aprueba en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado en lo general para su discusión en lo particular se consulta a los diputados y diputadas que deseen hacerse reservas de artículos lo hagan del conocimiento.

No existiendo reservas esta presidencia, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de

antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “j” del primer punto del Orden del Día, y dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Alejandro Carabias Icaza, quien como integrante de la comisión dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen, con proyecto en desahogo.

#### **El diputado Alejandro Carabias Icaza:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, en mi carácter de integrante de la Comisión de Hacienda me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto, que recae a la propuesta de Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre su propiedad inmobiliaria durante ejercicio fiscal 2013.

Que el pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomo conocimiento de la propuesta de Tablas de Valores del Municipio de San Marcos, la Comisión de Hacienda al hacer uso de sus facultades analizo las propuestas de referencia determinando que las tablas de valores propuestas se encuentran de acuerdo a los lineamientos establecidos en los artículos 22 y 29 de la Ley de Catastro Municipal número 676 y su aplicación se efectuara de acuerdo a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

por lo anterior esta Comisión Dictaminadora, considera justo aprobar las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, presentadas por el Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, mismo que hoy ponemos a su consideración solicitando su voto favorable al mismo.

Gracias.

#### **La Vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:**

Gracias diputado.

Esta presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que solicito a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta presidencia.

En virtud de que no haber oradores inscritos, se somete a consideración de la plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En Contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos del da fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular lo hagan del conocimiento de esta presidencia.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “k” del punto uno del Orden del Día, y dispensado el trámite legislativo en desahogo, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Eduardo Montaña Salinas, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo

#### **El diputado Eduardo Montano Salinas:**

Con su permiso diputada presidenta.

Con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 286, me voy a permitir fundamentar y

motivar el dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa, Guerrero, para cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013.

Que por oficio PM16/2012 de fecha 15 de octubre de 2012, el ciudadano Francisco Javier García Gonzales, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa, Guerrero, en uso de las facultades que le confiere los artículos 115 fracción IV, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; presentó a este Honorable Congreso del Estado para su aprobación, la propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y de Construcción para el ejercicio fiscal de 2013 del Municipio de Chilapa, Guerrero.

Que en sesión de fecha 23 de octubre del 2012, el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la propuesta de referencia, de esa misma fecha, signado por el Oficial Mayor de este Congreso del Estado, a la Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen con proyecto de decreto respectivo.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, establece las reglas generales tendientes al fortalecimiento de los Municipios del País, entre ellas, la de proponer y recaudar las cuotas y tarifas aplicables a Impuestos, Derechos, Contribuciones y las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, envió en tiempo y forma a esta Representación Popular sus Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción, para el ejercicio fiscal 2013

En base a lo anterior, la Comisión de Hacienda al hacer uso de sus facultades otorgadas por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, analizó las propuestas de referencia, determinándose que las Tablas de Valores propuestas se encuentran acorde a los lineamientos establecidos en los artículos 22 y 29 de la Ley de Catastro Municipal número 676 y su aplicación se efectuará de acuerdo a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior, esta comisión dictaminadora, considera justo aprobar las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción presentadas por el Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, mismo que hoy ponemos a su consideración, solicitando su voto favorable al mismo.

Gracias.

#### **La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, somete a para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo I de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "I" del primer punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con

fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Oliver Quiroz Vélez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentara y motivara el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

#### **El diputado Oliver Quiroz Vélez:**

Con su permiso diputada presidenta.

Con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 286, en mi carácter de integrante de la Comisión de hacienda me permito fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto, que recae a las propuestas las Tablas de Valores de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013.

La Comisión de Hacienda al hacer uso de sus facultades analizo las propuestas de referencia determinándose que las tablas de valores propuestas se encuentran acordes a los lineamientos establecidos en los artículos 22 y 29 de la Ley de Catastro Municipal número 676 y su aplicación se efectuará de acuerdo a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior, esta comisión dictaminadora, considera justo aprobar las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción presentadas por el Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, mismo que hoy ponemos a su consideración, solicitando su voto favorable al mismo.

Gracias.

#### **La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, somete a para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo I de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “m” del primer punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo, se concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Carabias Icaza, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

#### **El diputado Alejandro Carabias Icaza:**

Con su permiso diputada.

#### **La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:**

Adelante diputado.

#### **El diputado Alejandro Carabias Icaza:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en mi carácter de integrante de la Comisión de Hacienda, me permito fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto que recae a la propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, que servirá como base al Honorable Ayuntamiento del

Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013.

Con fecha 9 de octubre del año dos mil doce, la Sexagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de las propuestas de Tablas de Valores del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, la Comisión de Hacienda al hacer uso de sus facultades analizó las propuesta de referencia determinándose que la tabla de valores propuestas se encuentran acordes a los lineamientos establecidos en los artículos 22 y 29 de la Ley de Catastro Municipal número 676 y su aplicación se efectuará en los términos de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo anterior esta Comisión Dictaminadora, considera procedente aprobar las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción presentadas por el Ayuntamiento del Municipio de Iguala de Independencia, Guerrero, mismo que hoy ponemos a su consideración, solicitando su voto favorable al mismo.

Servida diputada.

#### **La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:**

Gracias diputado.

Se somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta presidencia.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado en lo general se somete para discusión en lo particular el dictamen antes señalado, ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión háganlo del conocimiento de esta presidencia.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “n” del primer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado, Eduardo Montaña Salinas, que como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

#### **El diputado Eduardo Montaña Salinas:**

Con su venia, diputada presidenta.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, en mi carácter de integrante de la Comisión de Hacienda, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto, que recae a la propuesta de Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre su propiedad inmobiliaria durante ejercicio fiscal 2013.

Con fecha 15 de octubre del año 2012, la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomo conocimiento de las propuestas de Tablas de Valores del Municipio de Taxco de Alarcón, la Comisión de Hacienda al hacer uso de sus facultades analizo las propuestas de referencia determinándose que las Tablas de Valores propuestas se encuentran de acuerdo a los lineamientos establecidos en los artículos 22 y 29 de la Ley de Catastro Municipal número 676 y su aplicación se efectuara de acuerdo a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior esta Comisión Dictaminadora, considera procedente aprobar las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, presentadas por el Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, mismo



que hoy ponemos a su consideración solicitando su voto favorable al mismo.

Gracias.

#### **La Vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:**

Gracias diputado.

Esta presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que solicito a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta presidencia.

En virtud de que no haber oradores inscritos, se somete a consideración de la plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En Contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos del da fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular lo hagan del conocimiento de esta presidencia.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "o" del punto número uno del orden del día, dispensado el tramite legislativo del asunto en desahogo, se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Ana Lilia Jiménez Rumbo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

#### **La diputada Ana Lilia Jiménez Rumbo:**

Con su permiso, diputada presidente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, en mi carácter de integrante de la Comisión de Hacienda me voy a permitir fundar y motivar el proyecto de decreto, por el que se autoriza las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre su propiedad inmobiliaria durante ejercicio fiscal 2013.

Con fecha 10 de octubre del año 2013, la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomo conocimiento de las propuestas de Tablas de Valores del municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, la Comisión de Hacienda al hacer uso de sus facultades analizo las propuestas de referencia determinándose que las Tablas de Valores propuestas se encuentran de acuerdo a los lineamientos establecidos en los artículos 22 y 29 de la Ley de Catastro Municipal número 676 y su aplicación se efectuara de acuerdo a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior esta Comisión Dictaminadora, considera procedente aprobar las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, presentadas por el Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, mismo que hoy ponemos a su consideración solicitando su voto favorable al mismo.

Gracias.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada.

Esta presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que solicito a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta presidencia.

En virtud de que no haber oradores inscritos, se somete a consideración de la plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En Contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos del da fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular lo hagan del conocimiento de esta presidencia.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

## CLAUSURA

### El Presidente: (A las 14:25 hrs.)

En desahogo del punto número dos del Orden del Día, clausura, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 14 horas con 25 minutos del día sábado 22 de diciembre del 2012, se clausura la presente sesión y se cita los ciudadanos diputados y

diputadas integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día de hoy en punto de las 18:00 horas para celebrar sesión.

Muchas, gracias.

#### COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Bernardo Ortega Jiménez  
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Antonio Astudillo Flores  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Mario Ramos del Carmen  
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Delfina Concepción Oliva Hernández  
Partido Acción Nacional

Dip. Arturo Álvarez Angli  
Partido Verde Ecologista de México

#### REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Jorge Salazar Marchan  
Partido del Trabajo

Dip. Emiliano Díaz Román  
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor  
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates  
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga